Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION
"CD Nº 32/2015 ADQUISICION DE CHAPA DE CINC"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 28 (veintiocho) días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para el llamado por Contratación Directa de "Adquisición de Chapa de Cinc". CD Nº 32/15.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 17/08/15 Expediente Nº 323085, ID 298644.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-
Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron ofertas, observándose que dichas ofertas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa que presento oferta fue el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Chapa de Cinc: de 0,90 x 2.40 m.	Comercial Rossi	689	Uni	58.000	**39.962.000**

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
COMERCIAL ROSSI	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro.-	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20,	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20,	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	Resolución Nº 330	Resolución Nº 330 firmado y sellado Se verifico a la empresa de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A QUE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/15 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	
	Copias de Contratos, órdenes de compras y/o facturas de ventas de Chapa de Fibrocemento, objeto del presente llamado, realizados en los 2 (dos) años (2013-2014), 2 (dos) como mínimo por cada año, con entidades públicas y/ o privados.	Presento según solicitado en el PBC	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Chapa de Cinc: de 0,90 x 2.40 m.	Comercial Rossi	689	Uni	58.000	**39.962.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Chapa de Cinc: de 0,90 x 2.40 m.	Comercial Rossi	689	Uni	58.000	**39.962.000**

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Seguidamente se procede a analizar los requisitos para calificación posterior:

A) **Capacidad Financiera:**
Empresa: COMERCIAL ROSSI

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2012 y 2013 (equivalentes en guaraníes				
	Año 2014	Año 2013	Año ...	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total de Activo (TA)	3.502.026.369	3.438.976.603		3.470.501.486	4
Total de Pasivo (TP)	753.555.862	1.069.423.866		911.489.864	
Patrimonio Neto (PN)	2.748.470.507	2.369.552.737			
Pasivo a corto plazo (PC)	1.527.450.621	1.741.526.321		1.634.488.471	0.8
Activo a corto plazo (AC)	1.687.501.250	1.879.654.789		1.783.578.019	
Información tomada del Estado de Resultado					
Total del Ingreso (TI)	5.197.299.588	5.650.193.785		5.423.746.686	9
Unidades antes de Imp. UAI	400.796.268	790.278.553		595.537.410	

Experiencia y Capacidad Técnica:

COMERCIAL ROSSI	*Copia de contrato anteriores con entes del estado (2 contrato como mínimo por cada año 2013-2014).-*	CUMPLE
	Copia de contrato con entidades privado (2 contrato como mínimo por cada año 2013-2014).-	CUMPLE

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Empresa
	COMERCIAL ROSSI
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma física (2011, 2012)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Lic. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 40.000.000, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 39.962.000 por el ítem 1, del llamado, por la oferta presentada por la Empresa **COMERCIAL ROSSI .-**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Chapa de Cinc: de 0,90 x 2.40 m.	Comercial Rossi	689	Uni	58.000	**39.962.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Lovello F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro